INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Introducción.

La Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ha convocado el LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS-AD-REFERÉNDUM ". ID Nº 401947, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución Nº 1376, de fecha 13 de setiembre de 2021.

Plurianual: Si

Publicación: En el SICP el 07 de octubre de 2021.

Capacidad Financiera: Si aplica.

Experiencia y capacidad técnica: Si aplica.

Forma de adjudicación: Por el total.

Contrato abierto: se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme el siguiente detalle:

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
97.000.000	194.000.000

Invitados:

Nombre	RUC Nº
COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.	80105966-6
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
DIGITALIZA S.A.	80077356-0
DOCUMENTA S.A.	80050172-1
RAVE S.A.	80062894-2

2. Acto de Apertura de Sobres

En fecha 20 de octubre de 2021 siendo las 10:30 horas en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina teniente 1° Teófilo del Puerto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. ALFREDO ARIAS
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

3 **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80062894-2	Rave S.A	soporte.comercial@rave.com.py
2	80105966-6	Compañia de Archivos y Servicios SA	info@banpar.com.py
3	80048896-2	BIGBOX SRL	bigbox@tigo.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Rave S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.388 **Tipo de Garantía:** No Presenta
Compañia de Archivos y Servicios SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.213.383 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Productor S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 9.700.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2021 a 18/03/2022, 151 días
BIGBOX SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 169.402 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Paraguaya S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 9.700.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2021 a 18/04/2022, 180 días

Se dejó constancia de cuanto sigue:

1. *Se deja constancia de que el correo del oferente BIG BOX S.R.L presento en la oferta, gerencia@bigbox.com.py, no coincide con lo dispuesto en el SIPE.*
2. *Las ofertas pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación.*

3. Evaluación de Ofertas.

El Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1377 de fecha 13 de setiembre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del "LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – " GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS-AD-REFERÉNDUM ". ID Nº 401947.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación, a fin de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Requisitos de Calificación.

Conforme a los criterios de calificación legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte de la oferta.

Así mismo, se procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que el representante legal de RAVE S.A., Señor Rodrigo Arturo Daniel Niccolo Lezcano, figura con vínculos activos en los datos del SINARH, el mismo se desempeña como docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. No obstante, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2º, inciso f) de la ley de la función pública: los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes no se encuentran con vínculos activos a la fecha.

2. Análisis de los precios ofertados.

No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Los precios presentados los oferentes no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP, motivo por el cual corresponde solicitar la composición detallada de los mismos.

- Se procedió a solicitar mediante Nota Nº 200 de fecha 22 de octubre de 2021, al oferente BIGBOX S.R.L, la composición detallada de los precios ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 8.

En respuesta a la Nota mencionada, el representante de BIG BOX S.R.L, presenta su descargo, mediante el cual remite la composición y justificación respecto a los precios ofertados en los ítems que se encuentran por debajo del 30%, las cuales se consideran aceptables para la ejecución del contrato.

Que, en cuanto a la oferta presentada por RAVE S.A., se aclara que no se le solicito la composición detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos, teniendo en cuenta que ha omitido la presentación de un documento de carácter sustancial en la oferta, el cual se detalla más abajo.

Que, en cuanto a la oferta presentada por COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A., se aclara que no se le solicito la composición detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos, teniendo en cuenta que no reúne la totalidad de los criterios financieros requeridos en el PBC, conforme se detalla más abajo.

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente RAVE S.A. presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs. 5.

El oferente COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs. 15.

El oferente BIGBOX S.R.L presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs. 20.

4. Margen de Preferencia Local – NO APLICA

5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	RAVE S.A.	BIGBOX S.R.L	COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE*	CUMPLE, fs. 4 al 6	CUMPLE, a fs. 1 y 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	NO CUMPLE**	CUMPLE, a fs. 7 al 12	CUMPLE, a fs. 4 al 13
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE, a fs. 4	CUMPLE, a fs. 18	CUMPLE, a fs. 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE, a fs. 5	CUMPLE, a fs. 20	CUMPLE, a fs. 15
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	CUMPLE, a fs. 7	CUMPLE, AI 427, activo SIPE	CUMPLE, AI 1877/2020, Fs. 16
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE, a fs. 8	CUMPLE, a fs. 21	CUMPLE, a fs. 17
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE, a fs. 9	CUMPLE, a fs. 19	CUMPLE, a fs. 18
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE, a fs. 10	CUMPLE, activo SIPE	CUMPLE, a fs. 19 al 22
Documentos legales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE, a fs. 11 al 26	CUMPLE, activo SIPE	CUMPLE, a fs. 24 al 41
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE, a fs. 30 y 31	CUMPLE, activo SIPE	CUMPLE, a fs. 42 y 43
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE, a fs. 32 al 34	CUMPLE, activo SIPE	CUMPLE, a fs. 44
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE, a fs. 35 al 38	CUMPLE, activo SIPE	CUMPLE, a fs. 45 y 46

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

* Que, con relación al Formulario de Ofertas presentado por RAVE S.A., encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se encuentra debidamente firmado – en todas sus páginas- por el representante legal de la Empresa.

En ese sentido, el PBC establece en su parte pertinente: "*7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas*".

Formato y firma de la oferta "1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para*

firmar en nombre del oferente. 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales..."

El Decreto Nº 2992/2019, establece en su Art. 45.- Formato y firma de la oferta. *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".*

** Que, con relación a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, encontramos que no obra en la oferta presentada por RAVE S.A. la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, documento de carácter sustancial, requerido en el PBC.

Que, el Decreto 2992/2019, establece en su Art. 61.- Documentos sustanciales. *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..."*

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales vigentes, es parecer de esta Dirección que **la oferta presentada por RAVE S.A., NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser RECHAZADA**, por omitir la presentación adecuada de la documentación sustancial requerida.

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las ofertas, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2018, 2019 Y 2020).
c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 Y 2020)
d. La suma de facturación de los últimos 3 años deberá ser como mínimo del 50% del monto total en actividades del Objeto del Llamado. Presentar balance de la Empresa.

El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).

Para empresas recientemente constituidas, podrán presentar los últimos balances, siempre y cuando cuenten con los ratios de liquidez y endeudamiento, en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio.

- COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente
Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ultimos 3 años 2018-2019-2020

	%	%	%	Promedio	
Liquidez	0,00	6,53	14,18	**9,92**	9,92
COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	
Activo Corriente	0	300.860.717	521.957.188	822.817.905	**274.272.635**
Pasivo Corriente	0	46.094.074	36.813.091	82.907.165	**27.635.722**

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento pasivo total/activo total

No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los ultimos 3 años 2018-2019-2020

	%	%	%	Promedio	
Endeudamiento	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
	2.018	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	0,04
Pasivo Total	0	46.094.074	36.813.091	82.907.165	**27.635.722**
Activo Total	0	823.452.983	1.235.355.385	2.058.808.368	**686.269.456**

INDICE DE RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al capital

El promedio en los ultimos 3 años 2018-2019-2020, no debera ser negativo

	%	%	%	Promedio	
Rentabilidad	-0,13	-0,13	-0,04	-0,13	-0,13
	2.018	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	-0,13
Utilidad neta	0	-409.757.404	67.326.345	-342.431.059	**-114.143.686**
Capital	0	1.187.116.313	1.540.973.353	2.728.089.666	**909.363.222**

FACTURACION

Facturación: Debera ser como minimo 50% del monto total de actividades del Objeto del Llamado

El promedio en los ultimos 3 años 2018-2019-2020, no debera ser negativo

	2.018	2.019	2.020	(2.018/2.019/2.020)	MINIMO 50% OBJETO DEL LLAMADO	%
Facturación	0	148.164.630	1.303.989.255	1.452.153.885	**97.000.000**	**1497,07%**

Descripción	COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. Según Balances 2018 - 2019 - 2020	
Indice de liquidez	9,92	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Endeudamiento	0,04	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Rentabilidad	-0,13	La empresa evaluada en este Item, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Facturación	1497,07%	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC

- BIGBOX S.R.L

INDICE DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente

Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ultimos 3 años 2018-2019-2020

	%	%	%	Promedio	
Liquidez	1,11	1,38	1,37	1,30	1,30
	2.018	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	1,30
Activo Corriente	1.847.154.616	2.694.335.702	2.980.167.728	7.521.658.046	**2.507.219.349**
Pasivo Corriente	1.669.496.223	1.951.792.669	2.173.487.835	5.794.776.727	**1.931.592.242**

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. ALFREDO ARIAS
Director de Asuntos Jurídicos

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los ultimos 3 años 2018-2019-2020

	%	%	%	Promedio	
Endeudamiento	0,28	0,27	0,27	**0,27**	0,27
BIG BOX S.R.L.	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	
Pasivo Total	1.669.496.223	1.951.792.669	2.173.487.835	5.794.776.727	**1.931.592.242**
Activo Total	5.964.811.637	7.331.073.867	7.963.128.072	21.259.013.576	**7.086.337.859**

INDICE DE RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al capital

El promedio en los ultimos 3 años 2018-2019-2020, no debera ser negativo

	%	%	%	Promedio	
Rentabilidad	5,77	5,01	4,86	**5,45**	5,45
BIG BOX S.R.L.	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	
Utilidad neta	2.385.837.149	3.305.088.520	2.480.359.039	8.171.284.708	**2.723.761.569**
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	**500.000.000**

FACTURACION

Facturación: Deberá ser como mínimo 50% del monto total de actvidades del Objeto del Llamado.

El promedio en los ultimos 3 años 2018-2019-2020, no debera ser negativo

BIG BOX S.R.L.	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**(2.018/2.019/2.020)**	**MINIMO 50% OBJETO DEL LLAMADO Gs.194.000.000**	**%**
Facturación	7.072.199.229	7.905.486.843	7.979.129.094	22.956.815.166	**97.000.000**	**23666,82%**

Descripción	**BIG BOX S.R.L.** Según Balance 2018 - 2019 - 2020	
Indice de liquidez	1,30	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Endeudamiento	0,27	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Rentabilidad	5,45	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC
Facturación	23666,82%	La empresa evaluada en este Item, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC

*Que, por Nota Nº 200 de fecha 22 de octubre de 2021, se solicitó a BIG BOX, la presentación de la copia del Balance General correspondiente al ejercicio 2020, el cual fue presentado en el plazo requerido para el efecto según Nota de fecha 25 de octubre de 2021.

7. Experiencia Requerida

Documentos	BIGBOX S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE, ACTIVO SIPE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE, ACTIVO SIPE

Abg. ALFREDO ARIAS
Director de Asuntos Jurídicos

* Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019-2020)
CONTRATO ABIERTO NO 498/2020, ID Nº 382735, G. 400.000.000/800.000.000
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 329/2019, ID Nº 340403, G. 140.000.000
CONTRATO 61/2019, ID Nº 369649, G. 247.500.000

8. Capacidad Técnica

Documentos	BIGBOX S.R.L
Declaración Jurada de poseer Infraestructura y Equipamientos para la Ejecución de los Servicios.	CUMPLE, a fs. 100
Declaración Jurada de contar con Personales Calificados para ejecutar los Servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste que la Empresa asumirá la entera responsabilidad por hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados.	CUMPLE
Declaración Jurada donde la Empresa se comprometa a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.	CUMPLE, a fs. 131
Documentación vigente Legal que demuestre la habilitación del PCI del Municipio correspondiente.	CUMPLE

Que, por Nota Nº 200 de fecha 22 de octubre de 2021, se solicitó a BIG BOX, la presentación de:

1. Declaración Jurada de contar con Personales Calificados para ejecutar los Servicios
2. Declaración Jurada donde conste que la Empresa asumirá la entera responsabilidad por hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados.
3. Documentación vigente Legal que demuestre la habilitación del PCI del Municipio correspondiente.

Los citados documentos fueron presentados en el plazo requerido para el efecto según Nota de fecha 25 de octubre de 2021.

9. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

Documentos	BIGBOX S.R.L
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Que, la modalidad del presente proceso es *contrato abierto por monto mínimo y máximo.*

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta más baja presentada por la Empresa RAVE S.A., NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por Empresa COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A., NO CUMPLE con la totalidad de los criterios financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese orden de cosas, la oferta presentada por la BIG BOX S.R.L, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La*

Caballero ALFREDO ARIAS

misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR, el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – " GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS-AD-REFERÉNDUM ". ID Nº 401947, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
BIG BOX S.R.L RUC Nº 80048896-2	G. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y Siete Millones)	G. 194.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones)

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Secretaria General del Señor Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

01 NOV 2021

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

C.P. Héctor R. Caballero C.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. ALFREDO ARIAS
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario